



Retiro, 14 ENE. 2015

DECRETO EXENTO Nº 153

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Nº3.844, de fecha 15.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" ID Nº4511-32-L114
- 5) El Decreto Exento Nº 3.955, de fecha 22.12.14, que llama a licitación pública, aprueba las Bases Adm., EETT, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 6) El Decreto Nº09, de fecha 02.01.15 que modifica la Comisión de Apertura de Propuestas
- 7) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por el único proponente que participó de la licitación
- 8) El Acta de Apertura de fecha 02.01.15
- 9) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión y respuestas respetivas del proveedor
- 10) El Decreto Exento Nº29, de fecha 06.01.15, que modifica la Comisión de Evaluación de Propuestas
- 11) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 06.01.15

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer del servicio "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro"
2. Que estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que en consideración a ello, mediante Decreto Exento Nº3.955, de fecha 22.12.14 se aprobaron las bases de la licitación pública ID Nº 4511-32-L114 y se designó la comisión evaluadora.
4. Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:
 - Precio o Valor de la Oferta : 25%
 - Cumplimiento Requerimientos Técnicos : 30%
 - Adicionales a lo exigido en EETT : 40%
 - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
5. Que en la licitación anteriormente citada se presentó solo una oferta, correspondiente a la empresa "Sociedad de Radiodifusión Maule Sur Ltda.", RUT Nº76.196.668-5
6. El informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 06.01.15, que se adjunta a este Decreto, en el que, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda declarar inadmisibles, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, la oferta presentada por el proponente "Sociedad de Radiodifusión Maule Sur Ltda.", RUT Nº76.196.668-5
7. Que la recomendación de la comisión evaluadora, respecto de la empresa "Sociedad de Radiodifusión Maule Sur Ltda.", se fundamente en que supera el presupuesto disponible de la licitación.
8. Que, en virtud de lo anterior, esta oferta no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

RETIRO, 14 ENE. 2015

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta presentada por la empresa "Sociedad de Radiodifusión Maule Sur Ltda." en el marco de la licitación "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro", ID N°4511-32-L114, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE RETIRO



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/MGE/GBY/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo DOM
- SECPPLAN (2)
- Carpeta Licitación